

REF.: "Aprueba Presupuesto de Costos de conformidad a lo establecido en el Artículo 33° de la Resolución Exenta CNE N° 386 y sus modificaciones, que establece normas para la adecuada aplicación del artículo 148° del D.F.L. N°4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, Ley General de Servicios Eléctricos".

SANTIAGO, 11 de junio de 2008.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 369

VISTOS:

- a. Lo dispuesto en el artículo 2° y 4° letra d) del D.L. 2.224 de 1978, que crea la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente, la Comisión;
- b. Lo señalado en el artículo 148° del D.F.L. N°4 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°1 de Minería de 1982, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos" o "LGSE",
- c. Las Resoluciones Exentas CNE N° 386, 699, 786, y 866 todas del 2007, publicadas en el Diario Oficial con fecha 21 de julio, 22 de octubre, 7 de diciembre y 14 de diciembre del año 2007, y la Resolución Exenta CNE N°01, del 2 de enero de 2008;
- d. Las Resoluciones Exentas CNE N° 869 del 17 de diciembre de 2007, y N°45, N°93 y N° 366, de fecha 24 de enero, 19 de febrero y 11 de junio del año 2008, respectivamente, que aprobaron los grupos de consumo de conformidad a lo establecido en el artículo 6° de la Resolución Exenta N°386 del 25 de junio de 2007, de la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente "Resolución N°386".

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el artículo 148° de la Ley General de Servicios Eléctricos estableció un mecanismo de regulación del consumo eléctrico, a través del cual las empresas generadoras pueden convenir reducciones o aumentos temporales de consumo de energía con sus clientes regulados;

- 2) Que, según lo dispone el artículo 33° de la Resolución N°386, de 2007, antes citada, el presupuesto de costos debe ser aprobado por la Comisión en forma previa a su publicación;
- 3) Que, de conformidad al artículo 31° de la Resolución N°386, corresponde anualmente a las distribuidoras publicar el presupuesto de costos asociados a las actividades de implementación del mecanismo de ofertas que establece la referida resolución; y
- 4) Que, habiendo recibido de parte de las empresas concesionarias de distribución los presupuestos de costos durante el período de entrega contemplado en el Artículo 1° Transitorio de la Resolución N°386, y habiendo recibido los nuevos presupuestos de costos hasta el 11 de junio de 2008, luego que éstas revisaran sus costos en respuesta a las observaciones plateadas por esta Comisión, procede aprobarlos de conformidad a lo establecido en el artículo 33° de la citada resolución N° 386.

RESUELVO

Artículo Primero: Apruébase el presupuesto de costos de conformidad a lo establecido en el Artículo 33° de la Resolución Exenta CNE N°386 y sus modificaciones, para cada una de las empresas concesionarias de distribución que conforman los siguientes grupos de consumo que se indican a continuación:

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Teatinos N° 120, piso 7, Santiago

Empresa: ELECTRICA DE COLINA

a) Costo General de Implementación

a.1) Consumidores de menos de 500 KW de capacidad conectada

Grupo de Consumo: EEC

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
CPSTR	Publicación de Oferta en Diario	1.470.000	\$/Semana
	Total	1.470.000	\$/Semana
CU	Operaciones Comerciales	4,48	\$/Semana/Cliente
	Operaciones Técnicas	1,52	\$/Semana/Cliente
	Total	6,000	\$/Semana/Cliente

a.2) Consumidores de más de 500 KW de capacidad conectada

Grupo de Consumo: EEC

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
CU	Coordinación de lectura especial y revisión de medidas.	14.210	\$/Convenio
	Análisis de antecedentes de medidas, preparación de información para empresas generadoras, control de información y revisión de datos de proceso.	20.898	\$/Convenio
	Soporte de atención de primera línea al cliente y envío de información a generadores.	4.454	\$/Convenio
	Total	39.562	\$/Convenio

b) Costo de Medidas Especiales

b.1) Instalación y Arriendo de Medidor Especial

Grupo de Consumo: EEC

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
ARR	Arriendo por día de medidor instalado	1.315	\$ /Medidor /Día
INST	Instalación y retiro de medidor especial	403.043	\$/Medidor

b.2) Costo Especial de Lectura del Medidor

Grupo de Consumo: EEC

Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
Lectura y comunicación de mediciones especiales (considera un máximo de 4 eventos de lectura especial con telemedida y comunicación al mes)	24.227	\$/Mes /Convenio

Notas:

- Los valores en pesos del Presupuesto corresponden a valores sin IVA.
- Los valores aprobados bajo la clasificación CPSTR son sólo valores de referencia y deben acreditarse conforme a un valor facturado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 31º de la Resolución N° 386.
- Las definiciones de los ítems de clasificación de costos corresponden a las establecidas en el Art. 31º de la Resolución N° 386, es decir,

Para consumidores menores a 500 kW de capacidad instalada:

CPSTR Costo que significa la contratación y/o pago de un recurso distinto a los existentes en la distribuidora, y que debe acreditarse conforme a un valor facturado (\$ / semana).

CU Costo por cliente destinatario de la oferta, incurrido por la distribuidora por el mayor uso en sus recursos existentes (\$ / cliente / semana).

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Teatinos N° 120, piso 7, Santiago

Para consumidores mayores a 500 kW de capacidad instalada:

CU Costo por cliente subscriptor de un convenio, incurrido por la distribuidora por el mayor uso en sus recursos existentes (\$ / convenio).

Costo de Mediciones Especiales:

INST Costo de instalación y retiro de medidor especial (\$ / medidor).

ARR Costo de arriendo por día de medidor instalado (\$ / medidor / día).

Empresa: LUZ ANDES

a) Costo General de Implementación

a.1) Consumidores de menos de 500 KW de capacidad conectada

Grupo de Consumo: LUZ ANDES

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
CPSTR	Publicación de Oferta en Diario	1.470.000	\$/Semana
	Total	1.470.000	\$/Semana
CU	Operaciones Comerciales	12,6	\$/Semana/Cliente
	Operaciones Técnicas	6,3	\$/Semana/Cliente
	Total	18,900	\$/Semana/Cliente

a.2) Consumidores de más de 500 KW de capacidad conectada

Grupo de Consumo: LUZ ANDES

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
CU	Coordinación de lectura especial y revisión de medidas.	14.210	\$/Convenio
	Análisis de antecedentes de medidas, preparación de información para empresas generadoras, control de información y revisión de datos de proceso.	20.898	\$/Convenio
	Soporte de atención de primera línea al cliente y envío de información a generadores.	4.454	\$/Convenio
	Total	39.562	\$/Convenio

b) Costo de Medidas Especiales

b.1) Instalación y Arriendo de Medidor Especial

Grupo de Consumo: LUZ ANDES

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
ARR	Arriendo por día de medidor instalado	1.434	\$ /Medidor /Día
INST	Instalación y retiro de medidor especial	439.683	\$/Medidor

b.2) Costo Especial de Lectura del Medidor

Grupo de Consumo: LUZ ANDES

Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
Lectura y comunicación de mediciones especiales (considera un máximo de 4 eventos de lectura especial con telemedida y comunicación al mes)	26.429	\$/Mes/ Convenio

Notas:

- Los valores en pesos del Presupuesto corresponden a valores sin IVA.
- Los valores aprobados bajo la clasificación CPSTR son sólo valores de referencia y deben acreditarse conforme a un valor facturado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 31° de la Resolución N° 386.
- Las definiciones de los ítems de clasificación de costos corresponden a las establecidas en el Art. 31° de la Resolución N° 386, es decir,

Para consumidores menores a 500 kW de capacidad instalada:

CPSTR Costo que significa la contratación y/o pago de un recurso distinto a los existentes en la distribuidora, y que debe acreditarse conforme a un valor facturado (\$ / semana).

CU Costo por cliente destinatario de la oferta, incurrido por la distribuidora por el mayor uso en sus recursos existentes (\$ / cliente / semana).

Para consumidores mayores a 500 kW de capacidad instalada:

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Teatinos N° 120, piso 7, Santiago

CU Costo por cliente subscriptor de un convenio, incurrido por la distribuidora por el mayor uso en sus recursos existentes (\$ / convenio).

Costo de Mediciones Especiales:

INST Costo de instalación y retiro de medidor especial (\$ / medidor).

ARR Costo de arriendo por día de medidor instalado (\$ / medidor / día).

Empresa: EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE TIL TIL

a) Costo General de Implementación

a.1) Consumidores de menos de 500 KW de capacidad conectada

Grupo de Consumo: Grupo Consumo Til Til

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
CPSTR	Avisaje en medio de circulación masiva	279.480	\$/Semana
	Total	279.480	\$/Semana
CU	Atención Comercial	6,31	\$/Semana/Cliente
	Procesamiento de Ofertas	11,93	\$/Semana/Cliente
	Soporte de Sistemas	1,59	\$/Semana/Cliente
	Validación Facturación	4,83	\$/Semana/Cliente
	Total	24,660	\$/Semana/Cliente

La empresa eléctrica municipal de Til Til, mediante carta N° 081/08 de fecha 30 de mayo del año 2008, indica que no posee clientes con capacidad conectada superior a 500 Kw.

Notas:

- Los valores en pesos del Presupuesto corresponden a valores sin IVA.
- Los valores aprobados bajo la clasificación CPSTR son sólo valores de referencia y deben acreditarse conforme a un valor facturado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 31° de la Resolución N° 386.
- Las definiciones de los ítems de clasificación de costos corresponden a las establecidas en el Art. 31° de la Resolución N° 386, es decir,

Para consumidores menores a 500 kW de capacidad instalada:

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Teatinos N° 120, piso 7, Santiago

CPSTR Costo que significa la contratación y/o pago de un recurso distinto a los existentes en la distribuidora, y que debe acreditarse conforme a un valor facturado (\$ / semana).

CU Costo por cliente destinatario de la oferta, incurrido por la distribuidora por el mayor uso en sus recursos existentes (\$ / cliente / semana).

Para consumidores mayores a 500 kW de capacidad instalada:

CU Costo por cliente subscriptor de un convenio, incurrido por la distribuidora por el mayor uso en sus recursos existentes (\$ / convenio).

Costo de Mediciones Especiales:

INST Costo de instalación y retiro de medidor especial (\$ / medidor).

ARR Costo de arriendo por día de medidor instalado (\$ / medidor / día).

Empresa: EDELMAG

a) Costo General de Implementación

a.1) Consumidores de menos de 500 KW de capacidad conectada

Grupo de Consumo: PUNTA ARENAS

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
	Costo de infraestructura	498.166	\$/Semana
	Publicación de ofertas	600.000	\$/Semana
CPSTR	Total	1.098.166	\$/Semana
	Soporte Informático	2,48	\$/Semana/Cliente
	Recepción y análisis de ofertas	0,41	\$/Semana/Cliente
	Preparación de oferta agregada	0,20	\$/Semana/Cliente
	Ingreso de ofertas al sistema	0,10	\$/Semana/Cliente
	Revisión de variaciones de consumo vía informes	0,81	\$/Semana/Cliente
	Revisión de montos pagados	0,41	\$/Semana/Cliente
	Revisión de impresión de montos pagados	0,20	\$/Semana/Cliente
	Atención de clientes por consultas y reclamos	11,92	\$/Semana/Cliente
	Revisión de montos imputados a generadoras	0,20	\$/Semana/Cliente
	Facturación a generadoras	0,20	\$/Semana/Cliente
CU	Total	16,94	\$/Semana/Cliente

Grupo de Consumo: PUERTO NATALES

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
CPSTR	Costo de infraestructura	84.132	\$/Semana
	Publicación de ofertas	600.000	\$/Semana
	Total	684.132	\$/Semana
CU	Soporte Informático	2,48	\$/Semana/Cliente
	Recepción y análisis de ofertas	0,41	\$/Semana/Cliente
	Preparación de oferta agregada	0,20	\$/Semana/Cliente
	Ingreso de ofertas al sistema	0,10	\$/Semana/Cliente
	Revisión de variaciones de consumo vía informes	0,81	\$/Semana/Cliente
	Revisión de montos pagados	0,41	\$/Semana/Cliente
	Revisión de impresión de montos pagados	0,20	\$/Semana/Cliente
	Atención de clientes por consultas y reclamos	11,92	\$/Semana/Cliente
	Revisión de montos imputados a generadoras	0,20	\$/Semana/Cliente
	Facturación a generadoras	0,20	\$/Semana/Cliente
	Total	16,94	\$/Semana/Cliente

Grupo de Consumo: PORVENIR

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
CPSTR	Costo de infraestructura	21.392	\$/Semana
	Publicación de ofertas	600.000	\$/Semana
	Total	621.392	\$/Semana
CU	Soporte Informático	2,48	\$/Semana/Cliente
	Recepción y análisis de ofertas	0,41	\$/Semana/Cliente
	Preparación de oferta agregada	0,20	\$/Semana/Cliente
	Ingreso de ofertas al sistema	0,10	\$/Semana/Cliente
	Revisión de variaciones de consumo vía informes	0,81	\$/Semana/Cliente
	Revisión de montos pagados	0,41	\$/Semana/Cliente
	Revisión de impresión de montos pagados	0,20	\$/Semana/Cliente
	Atención de clientes por consultas y reclamos	11,92	\$/Semana/Cliente
	Revisión de montos imputados a generadoras	0,20	\$/Semana/Cliente
	Facturación a generadoras	0,20	\$/Semana/Cliente
	Total	16,94	\$/Semana/Cliente

a.2) Consumidores de más de 500 KW de capacidad conectada

Grupo de Consumo: PUNTA ARENAS, PUERTO NATALES Y PORVENIR

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
CU	Ingreso y revisión de Convenios	30.510	\$/Convenio
	Ingreso y registro de medidor especial	16.272	\$/Convenio
	Total	46.782	\$/Convenio

b) Costo de Medidas Especiales

b.1) Instalación y Arriendo de Medidor Especial

Grupo de Consumo: PUNTA ARENAS, PUERTO NATALES Y PORVENIR

Clasificación	Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
ARR	Costo de arriendo de medidor instalado	1.554	\$/Medidor /Día
INST	Instalación y retiro de medidor especial	224.987	\$/Medidor

b.2) Costo Especial de Lectura del Medidor

Grupo de Consumo: PUNTA ARENAS, PUERTO NATALES Y PORVENIR

Item Presupuesto Aprobado	Valor Item(\$)	Unidad
Costo por Lectura Especial	6.831	\$/lectura

Notas:

- Los valores en pesos del Presupuesto corresponden a valores sin IVA.
- Los valores aprobados bajo la clasificación CPSTR son sólo valores de referencia y deben acreditarse conforme a un valor facturado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 31° de la Resolución N° 386.

- Las definiciones de los ítems de clasificación de costos corresponden a las establecidas en el Art. 31º de la Resolución N° 386, es decir,

Para consumidores menores a 500 kW de capacidad instalada:

CPSTR Costo que significa la contratación y/o pago de un recurso distinto a los existentes en la distribuidora, y que debe acreditarse conforme a un valor facturado (\$ / semana).

CU Costo por cliente destinatario de la oferta, incurrido por la distribuidora por el mayor uso en sus recursos existentes (\$ / cliente / semana).

Para consumidores mayores a 500 kW de capacidad instalada:

CU Costo por cliente subscriptor de un convenio, incurrido por la distribuidora por el mayor uso en sus recursos existentes (\$ / convenio).

Costo de Mediciones Especiales:

INST Costo de instalación y retiro de medidor especial (\$ / medidor).

ARR Costo de arriendo por día de medidor instalado (\$ / medidor / día).

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Teatinos N° 120, piso 7, Santiago

Artículo Segundo.- Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 31° de la Resolución Exenta N°386, del 25 de junio de 2007, las empresas de distribución indicadas en el artículo precedente deberán publicar sus presupuesto de costos en el Diario Oficial dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución en el sitio de dominio electrónico de la Comisión.

Artículo Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



JOSÉ ANTONIO RUIZ
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISION NACIONAL DE ENERGIA



RIA/DGP/CGC/JLL/CRA/CZR

Distribución:

- Archivo Resoluciones.
- Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción;
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
- Área Eléctrica;
- Área Jurídica;
- Área de Regulación;
- Gabinete.

- Área Eléctrica;
- Área Jurídica;
- Área de Regulación;
- Gabinete.